

Fecha: 07-06-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Advierten que otros pueblos originarios podrían impugnar que consulta indígena solo sea en el sur

Pág.: 9
 Cm2: 356,5

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Ejecutivo considera aplicarla en 70 localidades de Biobío a Los Lagos:

Advierten que otros pueblos originarios podrían impugnar que consulta indígena solo sea en el sur

La Unidad de Seguimiento a las propuestas de la Comisión para la Paz respondió que se aborda “el contexto específico del conflicto territorial en las 4 regiones incumbentes”.

VÍCTOR FUENTES BESQAÍN

Reparos porque la consulta indígena sobre las propuestas de la Comisión para la Paz y Entendimiento se realice solo en 70 localidades de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos manifestaron expertos en el tema.

El director del Centro de Política Indígena Rakizum, Richard Caifal, planteó que “se está confundiendo el mandato presidencial, que fijó la labor de la comisión entre las regiones de Biobío y Los Lagos, con una cosa muy dis-

tinta, una medida legislativa que tiene afectación para todos los pueblos originarios”. Recalcó que “si no se analiza bien en lo jurídico, el proceso se entrampará”.

Para Caifal, el proceso podría ser impugnado por otros pueblos porque según el Convenio 169 de la OIT, “toda medida legislativa que tenga afectación directa sobre los pueblos indígenas debe ser consultada en su totalidad a los integrantes de las comunidades originarias”. A su juicio, otros pueblos, o incluso mapuches de otras regiones,

“podrían recurrir ante la justicia mediante un recurso de protección y también a instancias internacionales, para exigir su derecho a ser consultados”.

El exdirector de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Domingo Namuncura planteó que “si bien está establecido en el decreto reglamentario que una consulta puede ser definida geográficamente, ello tiene que ver principalmente con proyectos locales, públicos o privados, de intervención en territorios indígenas”. Argumentó que

“si bien las cuatro regiones especificadas son las más afectadas por las demandas de tierras y la insuficiencia de las respuestas del Estado, lo que se propone es una reforma a la Ley Indígena, la que está vigente en función de todos los pueblos originarios de Chile”. Por lo mismo, sostuvo “hay que esperar el fundamento jurídico y técnico de por qué se consulta a 70 localidades una eventual reforma a la Ley Indígena y no a todo el pueblo mapuche y a los otros pueblos, lo que podría generar recursos legales”.



APLICACIÓN.— Según el Ejecutivo, “se consultará solo el nuevo sistema de tierras propuesto para el pueblo mapuche en Biobío a Los Lagos”.

El jefe de la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI) Andrés Cortés apunta a hacer dos consultas. “Una, acotada al trabajo y las recomendaciones que hizo la comisión, centrada en la macrozona sur, y otra al resto de los pueblos indígenas, referida al artículo 13 de la Ley Indígena, que aborda las limitaciones del uso de la tierra, (...), pero con posterioridad al primer proceso”, sostuvo.

Desde la Unidad de Seguimiento a las propuestas de la comisión respondieron que las me-

didias que serán sometidas a consulta derivan de recomendaciones del informe final, “en el contexto específico del conflicto territorial en las cuatro regiones incumbentes y promueven, en definitiva, un nuevo entendimiento entre el Estado y el pueblo mapuche”. Explicaron que “se consultará solo el nuevo sistema de tierras propuesto para el pueblo mapuche en las regiones del Biobío a Los Lagos” y que “la susceptibilidad de afectación directa solo se verifica respecto de este pueblo en esas regiones”.